

POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

CODIGO:	HSE-PLT-002
VERSION:	05
FECHA:	16/10/2020

TUBULAR RUNNING & RENTAL SERVICES SAS, reafirma su compromiso por salvaguardar la integridad física y mental de sus trabajadores y partes interesadas con base en esto tomará las medidas necesarias para prevenir y evitar la posesión, consumo y/o venta de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y otras que puedan generar adicción dentro de las instalaciones de la empresa o en sus frentes de trabajo, en tal sentido establece las siguientes disposiciones:

- Se debe proveer un entorno seguro que garantice que los trabajadores desarrollen sus labores de una manera saludable, sobria, eficiente y segura logrando así de esta forma proteger la integralidad de las personas, bienes e imagen de la empresa.
- Se realizarán campañas de prevención en el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco, indicando los efectos nocivos hacia la salud de cada una de estas sustancias.
- Incentivar los estilos de vida de trabajo saludable, mediante actividades de promoción y prevención tendiente a eliminar el consumo de alcohol, drogas y tabaco en los ambientes de trabajo.
- Mantener procesos seguros de prevención y control de los riesgos potenciales por efectos del uso del tabaco, alcohol, drogas psicoactivas entre otras que puedan generar adicción, que pueden afectar al empleado y/o partes interesadas en la ejecución de sus labores o en el desarrollo de su vida social y familiar.
- La gerencia general imparte una directriz de cero tolerancia (0.0), Ningún trabajador, proveedor, contratista o visitante podrá presentarse en las instalaciones o locaciones en presunto estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas o sustancias psicoactivas.
- Cuando la Gerencia, directores o el área HSEQ lo solicite, se practicaran pruebas de alcohol y drogas como requisito para ingresar a la compañía.
- Se realizarán pruebas al azar de alcohol y drogas durante las horas de trabajo de acuerdo a la periodicidad que se requiera. Todo empleado o contratista podrá ser requerido a estas pruebas, poniendo mayor énfasis en empleados cuyas labores sean de alto riesgo
- La no aceptación por parte del trabajador de lo anterior se tomará como incumplimiento al contrato de trabajo y a las políticas de la sociedad, por lo cual podrá prescindir de los servicios de todo aquel que incumpla incluyendo contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas.

TUBULAR RUNNING & RENTAL SERVICES SAS, acata y solicita a todos sus trabajadores y las partes interesadas a cumplir con todas las disposiciones legales y normativas vigentes, Esta política será publicada y socializada a todas las partes y será revisada anualmente.

JAIRO GUTIÉRREZ INFANTE GERENTE GENERAL

